



A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular CAMARAS COMPENSADORAS - CAMCO - 1 - 24

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles las modificaciones introducidas en el Régimen Operativo al que deberán ajustarse las presentaciones de los "Bonos Ajustables del Gobierno Nacional 1987, los Bonos Ajustables de Renta Real Asegurada 1987 y los Títulos Ajustables del Gobierno Nacional - Tipo de Cambio 1987". (CAMCO 1, Capítulo 6, punto 9), que entrarán en vigencia a partir del 17.11.88.

Acompañamos las hojas que deberán reemplazar a la correspondientes del texto ordenado dado a conocer por Circular CAMCO 1.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Ruben O. Berti
Gerente del Tesoro

Luis G. Ginocchio
Subgerente General

ANEXO: 3 hojas

<p>VI - Servicios adicionales que se prestan a organismos y empresas del Estado a través de la Cámara Compensadora de la Capital Federal (Continuación).</p> <p>9. <u>Pago de renta y/o amortización de Bonos Ajustables del Gobierno Nacional 1987, Bonos Ajustables de Renta Real Asegurada 1987 y Títulos Ajustables del Gobierno Nacional - Tipo de cambio 1987</u></p> <p>9.1. Presentación de los documentos a la Cámara. (Tercer día hábil antes del vencimiento de su pago)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entidades miembros, por sí. - Entidades que no son miembros, por intermedio de miembros corresponsales. <p>9.2. Horario</p> <p>Las entidades presentan la documentación a la Cámara, todos los días hábiles entre las 14,00 y 15,00 en Corrientes 316, planta baja.</p> <p>9.3. Material a preparar</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documento Los bancos receptores no deben magnetizar las áreas 1 y 2, por cuanto todos los datos necesarios para su proceso, incluso el importe, se hallan precodificados. - Volante de grupo (fórmula N° 1864) Cada lote de documento debe ser de 300, aproximadamente. <p>El total de importes de cada lote - valor nominal original - se integra en un volante de grupo que lleva el código de identificación 99.</p> <p>En caso de que el importe exceda los 10 dígitos del área, deben utilizarse como extensión los previstos para tal fin en el área 3.</p> <p>AREA 3</p> <p>Dígitos 1/3: Código del banco receptor Dígitos 4/9: Se codifica la fecha de presentación del lote a Cámara, a saber: 4/5: corresponden al día 6/7: corresponden al mes 8/9: corresponden al año</p> <p>Cuando el día o el mes conste de un solo número, en los dígitos 4 y/o 6 se imprime "0"</p> <p>Dígito 10: Se codifica "0"</p>	<p>CAMCO - 1</p>
--	------------------

Versión	Comunicación	Fecha	Página
2ª	"A" 1286 Circular CAMCO - 1 - 24	16.11.88	1

<p>VI - Servicios adicionales que se prestan a organismos y empresas del Estado a través de la Cámara Compensadora de la Capital Federal (Continuación).</p> <p>Dígitos 11 y 12: Se utiliza como extensión de importe. Para completar las primeras cifras del importe, cuando no alcanzan los 10 dígitos del área 1.</p> <p>AREA 4</p> <p>Dígitos 1/5: Se completa con "0" Dígitos 6/8: Se codifica el número de lote, en orden correlativo</p> <p>No debe integrarse el área 2</p> <p>- Volante total de banco (Fórmula N° 1865)</p> <p>Este volante contiene en el área 1 el importe total - valor nominal original - de todos los documentos presentados a Cámara y lleva el código de identificación 98.</p> <p>En caso de que el importe exceda los 10 dígitos del área 1, deben utilizarse como extensión los previstos para tal fin en el área 3.</p> <p>AREA 3</p> <p>Dígitos 1/3: Código del banco receptor Dígitos 4/9: Se codifica "0" Dígitos 10/12: Extensión de importe. Para completar las primeras cifras del importe, cuando no alcanzan los 10 dígitos del área 1.</p> <p>AREA 4</p> <p>Dígitos 1/5: Se completa con "0" Dígitos 6/8: Total de lotes presentados</p> <p>En forma manuscrita se indica en el ángulo superior derecho del volante 98, la cantidad de documentos que integran la remesa enviada a Cámara.</p> <p>No debe integrarse el área 2.</p> <p>Volante separador de grupo (Fórmula N° 1866)</p> <p>Cada entidad debe colocar detrás del volante 99, u separador de grupo código 97, cuyas áreas se hallan preimpresas, a efectos de delimitar e individualizar los distintos lotes entre la documentación presentada.</p> <p>En el ángulo superior derecho se coloca en forma manuscrita un número correlativo que debe coincidir con el del 99.</p>	<p>CAMCO - 1</p>
--	------------------

Versión	Comunicación	Fecha	Página
2ª	"A" 1286 Circular CAMCO - 1 - 24	16.11.88	2

<p>VI - Servicios adicionales que se prestan a organismos y empresas del Estado a través de la Cámara Compensadora de la Capital Federal (Continuación).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sobre sustituto (Fórmula N° 1863) <p>Cada documento no tratable (mutilaciones, roturas, agregados, etc.) debe colocarse en un sobre sustituto. El receptor codifica en dicho sobre el contenido de las dos áreas del documento que reemplaza.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Volante complementario de total de banco (Títulos propios) <p>Este volante contiene en el Area 1 el importe total expresado en valores originales, de los documentos presentados a Cámara, correspondientes a los títulos públicos propios - en cartera - de a entidad presentante y lleva el código de identificación "91". Se codificará un volante por cada título - serie - N° de cupón.</p> <p>AREA 1</p> <p>Dígitos 1/2: Código de volante complementario de banco "91" Dígitos 3/12: Importe total - valores nominales originales -</p> <p>AREA 3</p> <p>Dígitos 1/3: Código del banco presentante Dígitos 4/9: Fecha de presentación a Cámara: 4/5: corresponden al día 6/7: corresponden al mes 8/9: corresponden al año</p> <p>Dígitos 10/12: Extensión de importe. Para completar las primeras cifras del importe, cuando no alcanzan los 10 dígitos del área 1.</p> <p>AREA 4</p> <p>Dígitos 1/3: Se completa con "0" Dígitos 4/5: Código título (*) Dígito 6: Código serie (**) Dígitos 7/8: Número de cupón (**)</p> <p>(*) 01 Bonos Ajustables de Renta Real Asegurada 1987 - BARRA -. 02 Bonos Ajustables del Gobierno Nacional 1987 - BAGON -. 03 Títulos Ajustables del Gobierno Nacional. Tipo de cambio 1987 - TACAM -.</p> <p>(**) Se hallan impresos en los valores correspondientes.</p>	<p>CAMCO - 1</p>
--	------------------

Versión	Comunicación	Fecha	Página
2ª	"A" 1286 Circular CAMCO - 1 - 24	16.11.88	3

En caso de no presentar títulos propios - en cartera - , con la entrega de los títulos de terceros se debe acompañar un volante complementario "91", codificado de la siguiente forma:

AREA 1

Dígitos 1/2: Código de volante complementario de banco "91"
 Dígitos 3/12: Se completa con "0"

AREA 3

Dígitos 1/3: Código del Banco presentante
 Dígitos 4/9: Fecha de presentación a Cámara:
 Dígitos 10/12: Se completa con "0"

AREA 4

Dígitos 1/3: Se completa con "0"
 Dígitos 4/5: Código de título, que debe coincidir con el código de título presentado por cuenta de terceros.
 Dígito 6/8 se completa con "0"

Esta fórmula tiene el carácter de declaración jurada, por lo que debe estar suscripta, al dorso, por firma autorizada, detallando el importe (en letras y números), títulos, serie, N° de cupón y la fecha de presentación a Cámara.

9.4. Forma de entrega

En primer lugar se coloca el volante (99) seguido de un separador (97) correspondiente al lote de documentos que lo sucede, siendo éste el orden que deben guardar los grupos siguientes.

A continuación del último documento del grupo final se ubica el volante total de banco (98) seguido de un volante (97).

Por separado se entregan el volante complementario de total de banco - Títulos Propios - "91" y las tiras de suma, las que deben tener en la parte superior, al comienzo de cada grupo, un número de orden que concuerde con el que se coloque en los volantes correspondientes (999, a fin de facilitar la conciliación de totales.

9.5. Material a recibir de la Cámara

Cada entidad recibe de la Cámara listados impresos en los que consta:

Versión	Comunicación	Fecha	Página
2ª	"A" 1286 Circular CAMCO - 1 - 24	16.11.88	4

Entidad receptora

- Títulos Públicos Nacionales
- Código de banco, fechas de presentación y contabilización
- Código de título y serie
- Número de título y valor nominal del mismo
- Importe de renta y/o amortización a abonar
- Total computado por cada lote y diferencia (si la hubiere) respecto del volante de final de banco (98)
- Cantidad de documentos
- Total general computado del banco receptor y diferencia (si la hubiere) respecto del volante de los documentos
- Idem de los documentos
- Listado de documentos con oposición
- Nota de crédito por el importe bruto de las rentas y/o amortizaciones según correspondiere, de los documentos procesados.
- Nota de crédito por las comisiones devengadas. (Por títulos de terceros)

Banco girado (Banco Central de la República Argentina)

- Recaudación Títulos Públicos Nacionales
- Código de banco, fechas de presentación y contabilización
- Código de título y serie
- Número de título y valor nominal del mismo
- Importe de renta y/o amortización a abonar
- Total general procesado
- Nota de débito por el importe bruto de las rentas y/o amortizaciones, según correspondiere, de los documentos procesados
- Nota de débito por las comisiones devengadas. (Por títulos de terceros)
- Documentación pertinente

9.6. Horario de entrega por parte de la Cámara

A partir de las 14, 00 del segundo día hábil siguiente a la fecha de presentación, los bancos pueden retirar del recinto de la Cámara Compensadora los listados de proceso y oposición, y al tercer día hábil, los pertinentes créditos.

Versión	Comunicación	Fecha	Página
2ª	"A" 1286 Circular CAMCO - 1 - 24	16.11.88	5